Expediente: **1879/24-A5**
Carátula: **LIZONDO GLADYS LILIANA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20285311145 - LIZONDO, GLADYS LILIANA-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1879/24-A5

H105026140470

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "LIZONDO, GLADYS LILIANA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO"

EXPTE. N° 1879/24-A5 (PERICIAL MÉDICA).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del perito médico oficial Sr. Sebastián Area:

1) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito médico oficial, Dr. Area.

2) Atento a lo solicitado por el perito médico oficial: **SEÑÁLESE** el dia **06/05/2026** a horas **09:00**, a fin de que la actora, **Sra. GLADYS LILIANA LIZONDO**, comparezca por ante el consultorio del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales sito en calle Lamadrid 484 - Primer Entrepiso, de esta ciudad, con el objeto de realizarse la evaluación médica ofrecida en el presente cuaderno de prueba.

HÁGASE SABER a la actora que deberá concurrir munida de su DNI y con todos los antecedentes médicos que tenga en su poder en relación a la litis (historia clínica, Rx, análisis).

OTÓRGUESE un plazo de **DIEZ (10) días**, a fin de que el perito confeccione el dictamen encomendado. Hágase saber al perito médico oficial, que los autos del título y su documentación, se encuentran disponibles para su compulsa digital.

3) Atento a lo convenido por las partes, y proveído en consecuencia en el punto 2) de la providencia de fecha 17/12/2025. **NOTÍFÍQUESE** al actor en el domicilio digital constituído por su letrado

apoderado de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- LFM 1879/24-A5.-

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.